Universidad Nacional de Asunción
INSTITUTO DR. ANDRÉS BARBERO
COMITÉ DE EVALUACIÓN
www.iab.una.py
C. Elect.: comitedeevaluacion@iab.una.py
Telefax.: 595 – 021 – 571 057
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN N° 20 / 2015

A: ***Lic. NANCY MARLENE MUJICA OJEDA,*** Directora General del Instituto Dr. Andrés Barbero de la Universidad Nacional de Asunción

DE: ***COMITÉ DE EVALUACIÓN***

FECHA: 20 de noviembre de 2015

REFERENCIA: Llamado a Contratación Directa: Adquisición de Materiales Eléctricos

ANTECEDENTES

- El Expediente N° 326092/2015, de comunicación de inicio del llamado "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS", presentado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, vía web, ID: 290343, y publicado en el portal en fecha 25 de setiembre de 2015.
- La nota de fecha 01 de octubre de 2015, de suspensión del llamado, debido a los acontecimientos que afectan a la Universidad Nacional de Asunción.
- La Adenda N° 1, de fecha 06 de octubre de 2015, por la que se modifican las fechas de recepción y apertura de las ofertas.
- La Resolución N° 907/2015 del Rector de la Universidad Nacional de Asunción, de fecha 24 de abril de 2015, por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación del Instituto Dr. Andrés Barbero de la UNA.
- Las Leyes 2051/03 y 3439/07 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación establecida en los Decretos Nº 21.909/03 y 5174/05.
- Las invitaciones cursadas a las empresas: "LUIS ROBERTO GONZALEZ FRANCO", "PIRO`Y S.A.", "COMPAÑIA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.", "ELECTROPAR S.A.", y "EMPORIO FERRETERIA S.R.L."
- La apertura de las ofertas presentadas por las empresas: "MOLMAN S.A.", "RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.", "COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.", "EMPORIO FERRETERIA S.R.L.", y "CGSS CONSULTORES de Carlos Gabriel Sánchez Sartorio", realizada en fecha 13 de octubre de 2015, según Acta de Apertura de Ofertas N° 21/2015.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1261/2015 por G 35.000.000 (treinta y cinco millones de guaraníes), expedido por el Instituto Dr. Andrés Barbero de la UNA.

EVALUACIÓN:

La presente evaluación se ha efectuado de acuerdo a las Leyes 2051/03 y 3439/07, y los Decretos N° 21909/03 y 5174/05, en lo que corresponde a Contratación Directa. Se ha comunicado en tiempo y forma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y se han respetado los plazos del llamado y publicado en el Portal de Contrataciones Públicas.

En base a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 1915/2011, se menciona que este Comité ha verificado y analizado la documentación contenida en las respectivas Constancias del SIPE, las que se indicaban en estado "ACTIVO" al momento de la Apertura, y requeridas en la Carta de Invitación.

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, cuyo detalle se presenta en la siguiente tabla:

Tabla de la oferta en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento:

Documentos Sustanciales	MOLMAN S.A.	RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.	COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.	EMPORIO FERRETERIA S.R.L	CGSS CONSUL-TORES
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.					
a) Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Eliodoro Ríos Gómez
Director Administrativo

Lic. Carlos Reyes Marín
Jefe de Patrimonio
I.A.B. - U.N.A.

Sr. José Geona
Control Interno

Lic. María G. Mina Yebi
Jefe Dpto. de Presupuesto

Documentos Sustanciales	MOLMAN S.A.	RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.	COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.	EMPORIO FERRETERIA S.R.L	CGSS CONSUL-TORES
c) DDJJ de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DGCP.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Activo en SIPE	Activo en SIPE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.					
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	Activo en SIPE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE Firma el propietario
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas					
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las S.A.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA

Tabla comparativa de las ofertas:

OFERENTE	Total Gs.
RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.	5.503.150
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	30.168.750
MOLMAN S.A.	(*) 30.515.670
CGSS CONSULTORES de Carlos Gabriel Sánchez Sartorio	35.240.420
COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.	40.033.592

(*) Monto corregido

Lic. Juan Carlos Reyes Marín
Jefe de Patrimonio
I.A.B. - U.N.A.

Se ha verificado error aritmético en el monto total de la oferta presentada por la empresa "*MOLMAN S.A.*", procediéndose a su corrección.

Se han enviado notas a las empresas, solicitando documentos faltantes: a "***CGSS CONSULTORES***", pues entre los documentos de su oferta faltaban "*Tres (3) constancias de cumplimiento satisfactorio en tiempo y forma*", a "***MOLMAN S.A.***", pues faltaba "*Copia de Contratos anteriores y/o facturaciones, donde la sumatoria de los contratos y/o facturaciones deberán ser equivalente mínimamente al 30% (treinta por ciento) del valor total de la oferta presentada (año 2013 y 2014)*", y "*Tres (3) constancias de cumplimiento satisfactorio en tiempo y forma*", y "***EMPORIO FERRETERIA S.R.L.***", y "***RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.***", pues faltaba el "Cuadro de Especificaciones Técnicas (Anexo C)", remitiendo las empresas dichos documentos en el plazo solicitado, según notas del Comité de Evaluación CE N° 20 al 23/15.

Lic. Filodoro Ríos Gómez
Director Administrativo

Sr. José Gaona
Control Interno

Verificación de documentos no sustanciales:

Documentos	MOLMAN S.A.	RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.	COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.	EMPORIO FERRETERIA S.R.L	CGSS CONSUL-TORES
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.					
d) DDJJ en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la DNCP en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.					
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE

María J. Mira Yobi
Jefe Dpto. de Presupuesto

Documentos	MOLMAN S.A.	RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.	COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.	EMPORIO FERRETERIA S.R.L	CGSS CONSUL-TORES
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas					
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
V. Otros documentos.					
b) Copia de Contratos anteriores y/o facturaciones, donde la sumatoria de los contratos y/o facturaciones deberán ser equivalente mínimamente al 30% (treinta por ciento) del valor total de la oferta presentada (años 2013 y 2014).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Tres (3) constancias de cumplimiento satisfactorio en tiempo y forma, como mínimo.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Posteriormente, se ha realizado la verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de las muestras presentadas (**ítems Nº 15, 16, 17, 20, 21, 23, 24, 43, y 47**), (verificación efectuada por personal del Dpto. de Servicios Generales de esta institución) cuyo resultado se presenta a continuación:

Item	Descripción	Especificaciones Técnicas	COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	CGSS CONSULTORES	MOLMAN S.A.	RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.
15	Fotocélula	Fotocélula para alumbrado publico	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTÓ	NO COTIZA
16	Fusible de 25 Amper	Fusible de 25 Amper para media tensión	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZA	NO COTIZA
17	Ignitor	Ignitor para lámpara de mercurio halógena de 35/400W	NO COTIZA	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTÓ	NO COTIZA
20	Lámpara de Mercurio HQL	Lámpara de Mercurio 250W rosca grande	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTÓ	NO COTIZA
21	Lámpara halógena de 150W	Lámpara halógena de 150W (para reflector)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTÓ	NO COTIZA
23	Lámpara Iodo Cuarzo	Lámpara Iodo Cuarzo de 240V/100W	NO PRESENTÓ	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTÓ	NO COTIZA
24	Linterna recargable	Linterna recargable de 20 lúmenes, 1 led, cuerpo de aluminio, haz de luz ajustable, con batería y adaptador para corriente alterna, ángulo de iluminación de 0° a 90° vida útil 100.000hs (como mínimo) carga mínima de batería de 5hs, distancia de iluminación 70mts.(como mínimo)	NO COTIZA	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTÓ	NO COTIZA
43	Toma Shuco externo	Toma Estándar exterior	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTÓ	NO COTIZA
47	Zapatilla para computadora	Supresor de pico c/ prolongador de 5mts. (como mínimo)	NO COTIZA	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTÓ	NO COTIZA

Seguidamente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de los demás bienes ofertados, con las respectivas planillas de especificaciones técnicas. Las ofertas con los precios más bajos, y que además cumplen con lo requerido, se detallan a continuación:

Nº de ítem	Oferta de la empresa:	Verificación con las muestras y las EETT:	Observaciones
14, 18, 30, 38, y 39	RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.	CUMPLEN	-----

Lic. Eliodoro Ríos Gómez
Director Administrativo

Lic. Juan Carlos Reyes Marín
Jefe de Patrimonio
I.A.B. - U.N.A.

Sr. José Gaona
Control Interno

Lic. María G. Mina Yebsi
Jefe Dpto. de Presupuesto

Nº de ítem	Oferta de la empresa:	Verificación con las muestras y las EETT:	Observaciones
1, 19, 24, y 33	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	CUMPLEN	-----
3, 10, 11, 12, 34, 35, 42, y 45	MOLMAN S.A.	CUMPLEN	En el **ítem N° 45**, la oferta más baja correspondía a la empresa "EMPORIO FERRETERIA S.R.L.", pero la presentación del mismo NO CUMPLE con lo requerido.
17, 20, 21, 22, 23, 36, 37, 40, 41, 43, 46, y 47	CGSS CONSULTORES	CUMPLEN	En el **ítem N° 41**, la oferta más baja correspondía a la empresa "EMPORIO FERRETERIA S.R.L.", pero la presentación del mismo NO CUMPLE con lo requerido.
2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 13, 15, 16, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, y 44	COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.	CUMPLEN	En el **ítem N° 44**, la oferta más baja correspondía a la empresa "EMPORIO FERRETERIA S.R.L.", pero la presentación del mismo NO CUMPLE con lo requerido.

Además, se ha verificado en el Registro de Datos Personales del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), que tanto los firmantes de las ofertas, así como los demás miembros de las sociedades (en el caso de Personas Jurídicas), no eran funcionarios o empleados públicos, es decir, no se encontraban comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03.

En los **ítems Nº 24, 33,** y **40,** no se cuenta con las tres ofertas necesarias para evaluar, pero teniendo en cuenta la necesidad institucional de contar con los bienes mencionados, y amparados en lo que establece el Art. 34 Inc. c, que expresa que, "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*", este Comité sugiere la adjudicación, **debiendo en este caso, hacerse cargo la Máxima Autoridad de la institución**.

CONCLUSIÓN:

Luego de la verificación, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS",** y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, este Comité resuelve recomendar la adjudicación, a las siguientes empresas:

OFERENTE	Ítems adjudicados	Total Gs.
RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.	14, 18, 30, 38, y 39	1.342.350
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	1, 19, 24, y 33	1.407.500
MOLMAN S.A.	3, 10, 11, 12, 34, 35, 42, y 45	9.050.450
CGSS CONSULTORES de Carlos Gabriel Sánchez Sartorio	17, 20, 21, 22, 23, 36, 37, 40, 41, 43, 46, y 47	9.060.200
COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.	2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 13, 15, 16, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, y 44	8.305.272
	Total Gs.	**29.165.772**

El monto total de la adjudicación del presente llamado, asciende a la suma de **G 29.165.772** (veinte y nueve millones ciento sesenta y cinco mil setecientos setenta y dos guaraníes) IVA incluido.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la máxima autoridad.

Lic. Juan Carlos Reyes Marín
Miembro del Comité

Lic. Eliodoro Ríos Gómez
Miembro del Comité

Sr. José Asunción Gaona Cabral
Miembro del Comité

Lic. María Isabel Mira Yelsi
Miembro del Comité

CE/mimy